



C I R C U L A R CSJHUC19-10

Fecha: 29 de enero de 2019

Para: JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Remito oficio para conocimiento”*

De manera atenta, esta Corporación da a conocer el contenido del oficio DP. 000293 del 12 de diciembre de 2018, suscrito por el Procurador General de la Nación, Doctor Fernando Carrillo Flórez, con el fin que se de aplicación a la Circular 014 del 8 de junio de 2018, la cual se exhortó a los Jueces de la República para que se abstuvieran de ordenar o decretar embargos sobre los recursos y cuentas inembargables destinados al sistema de Salud, de conformidad a lo preceptuado en la Ley y Jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional.

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

LYDA YAZMIN CEPEDA TRUJILLO
Presidenta (E)

LYCT